



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 287 -2014 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en el segundo considerando del Acuerdo número 286-2014, emitido por este Tribunal, con fecha 17 de septiembre del presente año, se consignó erróneamente la denominación del cargo que desempeñaba el señor José Fernando Vides Fuentes, cuyo contrato administrativo se rescindió a través de dicho Acuerdo, siendo lo correcto Oficinista II de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal, con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

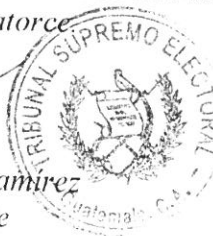
ARTÍCULO 1º: Rectificar el segundo considerando del Acuerdo número 286-2014, emitido por este Tribunal, con fecha 17 de septiembre del año en curso, en el sentido que el nombre correcto del cargo que desempeñaba el señor José Fernando Vides Fuentes, cuyo contrato administrativo se rescindió a través de dicho Acuerdo, siendo lo correcto Oficinista II de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos;

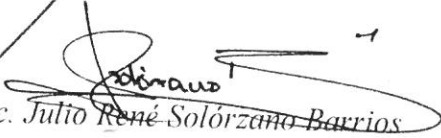
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

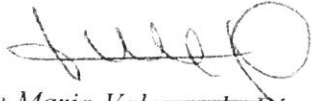
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gaitca
Secretario General

